RESOLUCION Nº 610-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.A. N° 554 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/14, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" LD. N° 277.451.-

Asunción, 28 AGO 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 26.836/14) en la que solicita la modificación del Art. 1° de la Resolución D.A. Nº 554 de fecha 13 de Agosto del año en curso, **conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en base a su Acta de Evaluación Nº61/2014.**

CONSIDERANDO:

Que, el comité de Evaluación del llamado de referencia ha hecho un análisis de los antecedentes correspondientes a las ofertas pertenecientes a las empresas **DATALAB S.A. y V.R. S.A.**, observando que no ha incluido la cifra correcta del monto recomendado para la adjudicación en el Acta Nº 47/14.

Que, en base a lo recomendado en el punto anterior se requiere la rectificación de la Resolución D.A. Nº 554, de fecha 13/08/14, de manera a ajustar los actos administrativos a las documentaciones efectivamente presentadas dentro del proceso convocatorio, en los siguientes términos:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DATALAB S.A.	2	**Gs. 13.999.980** Guaraníes: Trece Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta.
EMPRESA ADJUDICADA	**LOTES ADJUDICADOS**	**MONTO TOTAL ADJUDICADO**
V.R. S.A.	4	**Gs. 31.999.998** Guaraníes: Treinta y un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho.

Adjudicar:

En el Ítem 2 por un monto Total de **Gs. 13.999.980, (Guaraníes, Trece Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

En el Ítem 4 por un monto Total de **Gs. 31.999.998, (Guaraníes, Treinta y un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que, es necesaria la rectificación del Art. 1° de la Resolución D.A. Nº 554, de fecha 13/08/14, de manera a ajustar los monto adjudicados.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

RESOLUCION Nº 610-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.A. N° 554 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/14, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" I.D. N° 277.451.-

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución D.A. Nº 554, de fecha 13/08/14, y en consecuencia quedará redactada de la siguiente manera:

"Art 1° Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2014**, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SNC"**, y en consecuencia adjudicar a las firmas **PARASUR S.A. en el Ítem 1, por un monto de Gs. 177.000.000, (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **DATA LAB S.A. en los Ítems 2, por un monto de Gs. Gs. 13.999.980, (Guaraníes, Trece Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta) y 3, por un monto de Gs. 37.000.000, (Guaraníes Treinta y Siete Millones), y V.R. S.A. en el Ítem 4, por un monto Gs. 31.999.998, (Guaraníes, Treinta y un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa